

MAT.: Aprueba Llamado, Calendario y Bases de Postulación, “CUPOS DISPONIBLES CARROS FOOD TRUCK”.

VISTOS:

1. D.A. N°5314 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
3. Ordenanza Municipal N°024, de fecha 17.01.2022, Aprueba Ordenanza para Food Truck y sus posteriores modificaciones;
4. Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
5. D.A. N°4650, de fecha 23.10.2024, que Aprueba Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Ordenanza de Food Truck de la comuna de El Quisco;
6. Bases de Postulación CARROS FOOD TRUCK en Bien Nacional de Uso Público de la Comuna de El Quisco;
7. Memorando N°259, de fecha 05.06.2026, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas;
8. Resolución Alcaldicia mediante Plataforma SGDOC, E18932/2026.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Memorando N°259 de fecha 05.06.2026, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas, quién señala que, en atención a Ordenanza Municipal que regula la instalación y funcionamiento de Carros Food Truck en la comuna de El Quisco, en la actualidad se cuenta con 7 cupos disponibles, por lo que se solicita se autorice un llamado a concurso público, según consta en calendario que se indica:

PROCESO	FECHAS
RECEPCIÓN SOLICITUDES	Del 15 de junio al 30 de junio 2026
APERTURA Y REVISIÓN DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS	01.07.2026
CONSULTA O ACLARACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA	01 AL 03.07.2026
REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESULTADOS COMISIÓN	07.07.2026
SORTEOS DE RUBROS EN CASO DE SER NECESARIO	15.07.2026
ENTREGA DE RESPUESTA A POSTULANTES	21.07.2026

- b) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en el sistema SGDOC, E18932/2026, en cuanto a que los procedimientos administrativos son públicos y por lo mismo los decretos deben contener toda la información.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE, LLAMADO, CALENDARIO Y BASES DE POSTULACIÓN, CUPOS DISPONIBLES CARROS FOOD TRUCK,** cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:



BASES DE POSTULACIÓN CARROS FOOD TRUCK EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE LA COMUNA DE EL QUISCO

Las presentes bases, regulan el procedimiento bajo el cual se realizarán las asignaciones de espacios para la instalación de FOOD TRUCK para ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de El Quisco.

Las presentes bases serán de conocimiento de todos aquellos que deseen postular, considerando lo siguiente:

- Cupos y ubicaciones:

UBICACIÓN	CANTIDAD DE CUPOS
PLAZA CAMILO MORI	1
COSTANERA LAS CONCHITAS	1
COSTANERA LOS CORSARIOS	5

- **Marco normativo:** Ordenanza N° 24, a través de texto refundido según Decreto Alcaldicio N° 4650 de fecha 23.10.2024. y sus modificaciones posteriores.

Forma de otorgamiento: de exceder el número de solicitudes por cupo, se realizará sorteo tipo tómbola.

Los beneficiados con uno de los puestos vacantes, tendrán plazo de 60 días corridos, para presentar toda la documentación, señalada en el Art. 4to. del Título de la Ordenanza Municipal, que regula esta actividad económica. De lo contrario se dará por desistido su postulación.

Del periodo de tiempo: Los permisos para ocupación de un bien nacional de uso público, según ordenanza tendrán un plazo de vigencia, desde el otorgamiento del permiso hasta el 31 de marzo de cada año, debiendo presentar documento para rotación de ubicación.

Proceso guiado por la Comisión evaluadora designada por la autoridad comunal, tomando acuerdos mediante mayoría. La Comisión evaluadora, emitirá propuestas y recomendaciones técnicas, dentro del proceso, manteniéndose las decisiones finales sujetas a las atribuciones de la autoridad comunal, y al marco normativo, fiscalizando el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases y de ser necesario, solicitar los pronunciamientos jurídicos para el correcto proceso de otorgamiento de los respectivos cupos

I. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- a) Las bases estarán disponibles a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe las presentes bases, y serán publicadas en la página web del municipio,
- b) Las bases podrán ser descargadas de la página web www.elquisco.cl, pudiendo retirar fichas de postulación de forma presencial en el departamento de Rentas, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas. También podrán solicitar bases y fichas mediante correo electrónico a erojas@elquisco.cl o al correo rentas@elquisco.cl.
- c) La ficha y documentación requerida deberán ser entregadas a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Francia N° 011 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs
- d) Es responsabilidad del postulante, presentar la totalidad de la documentación requerida, dando cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

cierra de las postulaciones vence impostergablemente el 30 de junio 2026 a las 13:30 horas.



II. REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser mayor de 18 años, presentar fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente
2. No tener deudas con el Municipio, lo que será verificado por el Departamentos de Rentas Municipales, tratándose de personas naturales y personas jurídicas, en el último caso se solicitará certificado de no deuda de cada uno de los socios o integrantes de esta.
3. Presentar al menos 6 fotografías del Food Truck, una por cada costado, dos del interior.
(de no contar con el carro debe adjuntar fotos referenciales)
4. Registro Social de Hogares para verificación de grupo familiar, ya que, la Ordenanza indica, que se otorgará **un permiso por grupo familiar**, para el caso de personas jurídicas se exigirá copia del registro social de hogares de cada socio o integrante de la persona jurídica.
5. **Puede ser persona natural o jurídica**, lo que debe indicarse en ficha de postulación, no se permitirá cambio de nombre una vez concluido el proceso de postulación.
6. Presentar declaración jurada simple, en que se compromete a ejercer solamente los rubros autorizados y atender personalmente el puesto que se le asigne, Además, deberá expresar acatar cabalmente la legislación vigente sobre la materia, y en especial, las normas según ordenanza de Food Truck.
7. Presentar la ficha de solicitud proporcionada por el Departamento de Rentas, debidamente completada.

III. CUMPLIMIENTO ORDENANZA (En caso de ser favorecido con uno de los cupos)

- El plazo para presentar la documentación requerida, será de 60 días corridos, desde enviada la respuesta por parte del Depto. de Rentas, de no dar cumplimiento en dicho plazo, se dejará sin efecto su postulación.
 - Documentación que debe presentar:
 - ✓ Documentos vehículo (Permiso de Circulación vigente del vehículo y/o del Carro de arrastre)
 - ✓ Informe Dirección de Obras Municipales, favorable según ordenanza.
 - ✓ Certificación de la Dirección de Medio Ambiente, favorable según ordenanza.
 - ✓ Inspección en terreno Departamento de Rentas, favorable según ordenanza.
 - ✓ Contar con la Resolución Sanitaria de la Seremi de Salud Oficina San Antonio.
 - ✓ Inicios de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - **Dimensiones: Largo:** mínimo 2.0 y máximo 4.0 mts **Ancho:** mínimo 1.5 mts y máximo 2.00 mts en lo que respecta el espacio útil. No se considerará dentro de estas medidas el anclaje.
 - **No podrán ser funcionarios o servidores público de la Municipalidad de El Quisco**, ya sea una persona natural o tratándose de los socios de una persona jurídica, sea en forma individualmente o conjunta
 - Instalarse exclusivamente en el lugar autorizado y en espacios asignados para tal efecto, los cuales serán determinados por Dirección de Tránsito.
 - Los Food Trucks podrán vender sólo los productos que sean postulados y autorizados autorizados por la Municipalidad y SEREMI de Salud Oficina de San Antonio.
- El permiso de Food Truck deberá ser ejercido al menos **seis meses durante un año calendario**, los cuales podrán ser meses continuos o discontinuos.



- Los Food Trucks sólo podrán funcionar luego de su aprobación, previo pago de los derechos municipales correspondiente a:
 - Patente comercial: Semestralmente
 - Ocupación del Bien Nacional de Uso Público: Mensualmente según instalación (no menos de 6 meses año calendario), de ubicación y dimensiones del carro.
- Los permisos otorgados son personales, intransferibles, intransmisibles y esencialmente revocables. Tampoco pueden ser arrendados, cedidos, donados a cualquier título o acto jurídico y sólo pueden ser utilizados por el titular.
- El municipio se reserva el derecho de poner término al permiso concedido al probar falsedad o adulteración de antecedentes que originaren su otorgamiento y/o si se comprobare participación en fraude o negocio ilícito, todo ello sin desmedro de las acciones legales que pudieren corresponder ante los tribunales de justicia.

IV. COMPROMISO DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

Considerando aspecto tales como:

- Participación en capacitaciones municipales;
- Vinculaciones con Fomento Productivo, centro de Negocios SERCOTEC, entre otros;
- Fortalecimiento Empresarial;
- Mejoramiento de Estándares de atención e imagen;
- Buenas prácticas ambientales y manejo de residuos.

V. DE LA SELECCIÓN

- a) En el evento que las solicitudes para una ubicación, excedan el número de cupos asignados para el presente llamado, la selección a los permisionarios beneficiados se realizará, ante la comisión, quien actuaran como Ministro de Fe, en un sorteo público, que asegure que la selección se realice de forma aleatoria e imparcial, tipo tómbola.
- b) Efectuada la selección de favorecidos, se comunicará resultado, mediante Correo electrónico, señalados en cada uno de los Formularios de Postulación.

VII CALENDARIO

PROCESO	FECHAS
RECEPCIÓN SOLICITUDES	Del 15 al 30 de junio 2026
APERTURA – REVISIÓN SOLICITUDES RECEPCIONADAS	01.07.2026
CONSULTA O ACLARACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA	01 al 03 julio 2026
REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESULTADOS COMISIÓN	07 julio 2026
SORTEOS DE RUBROS EN CASO DE SER NECESARIO	15 de julio 2026
ENTREGA DE RESPUESTA A POSTULANTES	21 de julio 2026



FICHA POSTULACIÓN CARRO FOOD TRUCK

NOMBRE	
RUT.	
DOMICILIO PARTICULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO TELÉFONO	

Seleccione solamente una ubicación de postulación (marque con una x)

Dirección Comercial B.N.U.P.	1. CAMILO MORI	
	2. COSTANERA LAS CONCHITAS	
	3. COSTANERA LOS CORSARIOS	

ANTECEDENTES DEL CARRO

Placa Patente		
Dimensiones del carro	Largo	
	Ancho	
Productos a vender <i>SEGÚN ART. 28</i>		
Tiene conocimiento de la ordenanza	(SI/NO)	
OBSERVACIONES		

segunda hoja: documentación que debe adjuntar



Documentación que debe adjuntar para evaluación de su solicitud.

1	Copia de cédula de identidad por ambos lados.	
2	Presentar 6 fotografías del Food Truck, una por cada costado, dos del interior <i>*De no contar con el carro, adjuntar fotos referenciales de su propuesta de carro, el cual, debe ser el mismo en caso de ser favorecido con uno de los cupos disponibles</i>	
3	Ficha Registro Social de Hogares <i>*Si es Persona Jurídica, debe presentar ficha de cada uno de los socios.</i>	
4	Declaración Jurada Simple Anexo 2 (no notarial)	
5	otros	

FECHA _____

FIRMA DEL SOLICITANTE



ANEXO 2.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE	
RUT	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	

Vengo en declarar lo siguiente:

Que, me comprometo a ejercer el rubro autorizado según Resolución sanitaria de la seremi de salud de san Antonio.

Que, me comprometo a atender personalmente el puesto que me asignen, según ordenanza.

Que, acataré cabalmente la legislación vigente sobre la materia, lo señalado en la Ley Nº 21368/2021 que regula la entrega de Plásticos de un solo uso y las botellas Plásticas, y en especial, las normativas legales vigentes, que regulan el funcionamiento de Carros Food Truck en la comuna de El Quisco.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

- II. Adopte el Departamento de Rentas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Los antecedentes que respaldan la presente resolución se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE;
- V. FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2º, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.

DISTRIBUCIÓN

RENTAS

ARCHIVO-SECMU

JJB/MCM/pcc



El Quisco, 05/06/2026

De: MARÍA ISABEL ROJAS ARANDA
JEFA DEPTO. RENTAS

Para: DIANA BERRIOS CANELO
ALCALDESA (S)

Ref: SOLICITA DICTACION D.A. PARA LLAMADO CUPOS DISPONIBLES
CARROS FOOD TRUCK

En atención a Ordenanza Municipal que regula la instalación y funcionamiento de Carros Food Truck en la Comuna de El Quisco, que en la actualidad se cuenta con 7 cupos disponibles, se viene en solicitar se Decree autorización para realización de Llamado Publico, para completar Cupos Vacantes, esto salvo mejor parecer.

El calendario propuesto es:

PROCESO	FECHAS
RECEPCIÓN SOLICITUDES	Del 15 al 30 de junio 2026
APERTURA – REVISIÓN SOLICITUDES RECEPCIONADAS	01.07.2026
CONSULTA O ACLARACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA	01 al 03 julio 2026
REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESULTADOS COMISIÓN	07 julio 2026
SORTEOS DE RUBROS EN CASO DE SER NECESARIO	15 de julio 2026
ENTREGA DE RESPUESTA A POSTULANTES	21 de julio 2026

Se adjuntan Bases de Postulación, las cuales, ya fueron visadas en reunión de Comisión Food Truck.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución

1. DESTINATARIO
2. ARCHIVO





MARÍA ISABEL ROJAS ARANDA
JEFA DE RENTAS
UNIDAD DE RENTAS

MRA / mra

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/370115>



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/370754>

